



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 871.-**

SAN BERNARDO, 23 de enero de 2012.

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por Consultorio Raúl Brañes de esta comuna, de fecha 12 de diciembre de 2011, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Jacqueline del Carmen Lizana Muñoz, domiciliada en El Humedal N° 1552, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de AMPUTACIÓN EXTREMIDADES INFERIORES;

- La receta médica Consultorio Raúl Brañes, de fecha 14 de diciembre de 2011;

- El presupuesto de Protex;

- La Referencia de Salud N° 1.334 de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 17 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de enero de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 17 de enero de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1°.- Páguese directamente a Velasco y Compañía Limitada, Rut N° 78.017.820-5, la suma de \$284.509 IVA incluido, para compra de CUBIERTA COSMETICA DE RODILLA, destinado a la señora Jacqueline Lizama Muñoz.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.  
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

